



DECRETO ALCALDICIO Nº 1782  
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO  
MERCADOPUBLICO.  
REQUINOA, 07 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**CONSIDERANDO**

Memo Nº 682 de fecha 24 de MAYO del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA ALBERT SCHWEITZER, solicita "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES", a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Convenio Marco, con cargo a DAEM

**COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**

20	CARTUCHO DE TINTA HP 122 NEGRO	US\$ 9,65
20	CARTUCHO DE TINTA HP 122 TRICOLOR	US\$ 11,85
20	TONER HP CE285A UNIDAD	US\$ 67

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

**VISTOS**

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

APRUEBASE, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Convenio Marco, ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES", la emisión a través de Convenio Marco portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES", a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	77.012.870-6	US\$ 2.064,17

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, ESCUELA ALBERT SCHWEITZER, a la cuenta 215.22.04.009 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/ctm.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)